

## Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Setiembre de 1976.-

HUGO ROBERTO IBARRA

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

448-76

Expte. nº 1.494/74

VISTO:

La nota nº 654—H—76 del Departamento de Humanidades mediante la cual solicita autorización para inscribir a alumnos en condiciones no establecidas en el Reglamento General de Exámenes, aprobado por resolución nº 581/75, motivadas por / extinción de planes de estudios y problemas de correlatividades en inscripcio—/ nes; y

## CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente arbitrar una solución de fondo para los problemas planteados, lo cual se lograría mediante la modificación del Reglamento de Exámenes en el Capítulo IV, artículo 7º de la resolución nº 581/75;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## R E SU E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar el Reglamento General de Exámenes en su Capítulo IV, ar tículo 7º, aprobado por resolución nº 581/75 de fecha 16 de Setiembre de 1975, / agregando los siguientes incisos:

- f) Que el Plan de carrera se extinga dentro de los dieciocho (18) meses.
- g) Otras circunstancias que debidamente fundadas y evaluadas por las Unidades / Académicas indiquen la conveniencia de la habilitación del Turmo. En este ca so luego de tomada la resolución, el Departamento procederá a remitirla a co nocimiento de Rectorado por intermedio de Secretaría Académica.

ARTICULO 2º.— Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

O. P. N. GUSTAVO E. WIERI

C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA SECRETARIO ACADEMICO